



SOLIDARIOS
Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo

**MANUAL
DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

*Santo Domingo, República Dominicana
Agosto 2021*

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| PERFIL INSTITUCIONAL..... | 3 |
| MISIÓN..... | 3 |
| VISIÓN..... | 3 |
| POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES..... | 4 |
| CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES..... | 4 |
| ARTÍCULO 1. DEFINICIONES..... | 4 |
| ARTÍCULO 2. LEGISLACIÓN APLICABLE | 4 |
| ARTÍCULO 3. AMBITO DE APLICACIÓN | 5 |
| ARTÍCULO 4. BASES DE DATOS..... | 5 |
| ARTÍCULO 5. OBJETO | 5 |
| ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS..... | 5 |
| CAPÍTULO II. AUTORIZACIÓN | 6 |
| ARTÍCULO 7. AUTORIZACIÓN | 6 |
| ARTÍCULO 8. FORMAS Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN..... | 6 |
| ARTÍCULO 9. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN | 6 |
| ARTÍCULO 10. AVISO DE PRIVACIDAD..... | 6 |
| ARTÍCULO 11. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD..... | 6 |

| | |
|---|---|
| ARTÍCULO 12. AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN..... | 6 |
| CAPITULO III. DERECHOS Y DEBERES..... | 7 |
| ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LAS PERSONAS Y SU EJERCICIO | 7 |
| ARTÍCULO 14. DEBERES DE SOLIDARIOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES..... | 7 |
| CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN | 7 |
| ARTÍCULO 15. DERECHO DE ACCESO | 7 |
| ARTÍCULO 16. DERECHO DE CONSULTA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS | 7 |
| ARTÍCULO 17. RECLAMOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN | 7 |
| CAPITULO V. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN | 8 |
| ARTÍCULO 19. MEDIDAS DE SEGURIDAD | 8 |
| ARTÍCULO 20. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD..... | 8 |
| CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES | 8 |
| ARTÍCULO 21. MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON SOLIDARIOS..... | 8 |
| ARTÍCULO 22. VIGENCIA..... | 8 |

PERFIL INSTITUCIONAL

Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, es una red de organizaciones privadas, sin fines de lucro, sin tendencia político – partidista, no confesionales, que promueven el desarrollo social y económico de los países de América Latina y el Caribe.

La red Solidarios fue creada en una reunión celebrada en Guatemala en Octubre de 1972 con la participación de 13 fundaciones latinoamericanas que tenían el interés común de enfrentar los desafíos de desarrollo de la región.

Solidarios surge como respuesta a dicho interés común para fungir como órgano coordinador entre las fundaciones con el fin de producir un acercamiento que les permitiera generar intercambio de experiencias, proporcionarse asistencia mutua y transmitir sus conocimientos. En el año 1974 fue incorporada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores como institución internacional.

Solidarios mantiene su compromiso de ser un agente promotor del desarrollo y contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos latinoamericanos, mediante la gestión de capacitación y preparación del sector ante los grandes cambios que trae consigo la transformación digital.

Nos motiva el entusiasmo por coordinar y participar en espacios que nos permitan aportar conocimiento de nuevas tecnologías e innovación, sin olvidar la importancia de las experiencias y buenas prácticas que nos han distinguido a lo largo de nuestra trayectoria como red internacional.

MISIÓN

Nuestra misión es catalizar la participación inclusiva del sector privado en los esfuerzos integrales de desarrollo social y económico en la región de América Latina y el Caribe.

VISIÓN

Nuestra visión es ser el articulador efectivo de organizaciones, procesos e iniciativas de desarrollo social y económico integral de América Latina y el Caribe.

POLÍTICAS PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley No. 172-13 sobre la Protección de Datos Personales en la República Dominicana, ley que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados, y lo dispuesto en el Artículo 44 de la Constitución Dominicana, Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, en calidad de responsable del tratamiento de datos, asume el deber de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley según las normas y estándares tecnológicos establecidos.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación de las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual se asumen las definiciones y conceptos contenidos en el Artículo 6 de la Ley 172-13.

ARTÍCULO 2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual han sido creadas conforme a las definiciones señaladas en la Ley No. 172-13 del 15 de diciembre de 2013, sobre la Protección Datos Personales Dominicana, la cual tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados, y en la Constitución de la República Dominicana del 26 de enero de 2010, teniendo la calidad de responsable del tratamiento de datos y buscando el cumplimiento de las garantías e instrumentos diseñados para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales consagrados en Artículo no. 44 de esta Carta Magna.

“• Artículo 44.- Derecho a la intimidad y el honor personal. Toda persona tiene derecho a la intimidad. Se garantiza el respeto y la no injerencia en la vida privada, familiar, el domicilio y la correspondencia del individuo. Se reconoce el derecho al honor, al buen nombre y a la propia imagen. Toda autoridad o particular que los viole está obligado a resarcirlos o repararlos conforme a la ley. Por tanto:

° Toda persona tiene el derecho a acceder a la información y a los datos que sobre ella o sus bienes reposen en los registros oficiales o privados, así como conocer el destino y el uso que se haga de los mismos, con las limitaciones fijadas por la ley. El tratamiento de los datos e informaciones personales o sus bienes deberá hacerse respetando los principios de calidad, licitud, lealtad, seguridad y finalidad. Podrá solicitar ante la autoridad judicial competente la actualización, oposición al tratamiento, rectificación o destrucción de aquellas informaciones que afecten ilegítimamente sus derechos.

° *Se reconoce la inviolabilidad de la correspondencia, documentos o mensajes privados en formatos físico, digital, electrónico o de todo otro tipo. Sólo podrán ser ocupados, interceptados o registrados, por orden de una autoridad judicial competente, mediante procedimientos legales en la sustanciación de asuntos que se ventilen en la justicia y preservando el secreto de lo privado, que no guarde relación con el correspondiente proceso. Es inviolable el secreto de la comunicación telegráfica, telefónica, cablegráfica, electrónica, telemática o la establecida en otro medio, salvo las autorizaciones otorgadas por juez o autoridad competente, de conformidad con la ley.*

° *El manejo, uso o tratamiento de datos e informaciones de carácter oficial que recaben las autoridades encargadas de la prevención, persecución y castigo del crimen, sólo podrán ser tratados o comunicados a los registros públicos, a partir de que haya intervenido una apertura a juicio, de conformidad con la ley”.*

ARTÍCULO 3. AMBITO DE APLICACIÓN

Este manual se aplica al tratamiento de los datos de carácter personal que recolecte, almacene, maneje y use Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, en desarrollo de su objeto social.

ARTÍCULO 4. BASES DE DATOS

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual aplican a las bases de datos que maneja la organización cuyo período de vigencia se prolongará por todo el tiempo en el que Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, desarrolle su objeto social.

ARTÍCULO 5. OBJETO

Las presentes políticas tienen como propósito garantizar el cumplimiento previsto a las definiciones señaladas en la Ley No. 172-13, que señala a los responsables del tratamiento de datos personales, así como el manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que obtiene Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, derivado de su gestión.

ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS

Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, acoge, respeta y aplicará todos y cada uno de los principios establecidos en el Artículo 5 de la Ley No. 172-13 del 15 de diciembre de 2013, sobre la Protección Datos Personales Dominicana, los cuales constituyen los parámetros generales para el acopio, uso y tratamiento de los datos personales.

CAPÍTULO II. AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 7. AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

ARTÍCULO 8. FORMAS Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. La autorización será emitida por Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo y será puesto a disposición del titular previo al tratamiento de sus datos personales.

ARTÍCULO 9. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo adoptará las medidas necesarias para mantener registros de cuándo y cómo obtuvieron autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

ARTÍCULO 10. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

ARTÍCULO 11. CONTENIDO MÍNIMO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información: La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento; El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo, y Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

ARTÍCULO 12. AVISO DE PRIVACIDAD Y LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo el tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de éste deriven. Para el

almacenamiento del modelo Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

CAPITULO III. DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LAS PERSONAS Y SU EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7 y 8 de la Ley 172-13, las personas que accedan a estas políticas deberán cumplir con los derechos mencionados en dicha ley.

ARTÍCULO 14. DEBERES DE SOLIDARIOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

SOLIDARIOS tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, SOLIDARIOS se acoge a los deberes contemplados en el Artículo 13 de la Ley 172-13.

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

ARTÍCULO 15. DERECHO DE ACCESO

“Toda persona tiene el derecho a acceder a la información y a los datos que sobre ella o sus bienes reposen en los registros oficiales o privados, así como conocer el destino y el uso que se haga de los mismos, con las limitaciones fijadas por esta ley. El tratamiento de los datos e informaciones personales o de sus bienes deberá hacerse respetando los principios de calidad, licitud, lealtad, seguridad y finalidad. Solicitarán ante la autoridad judicial competente la actualización, oposición al tratamiento, rectificación o destrucción de aquellas informaciones que afecten ilegítimamente sus derecho.”. Artículo 10 de la Ley 172-13.

ARTÍCULO 16. DERECHO DE CONSULTA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales SOLIDARIOS garantiza a toda persona el derecho de una acción judicial para conocer de la existencia y acceder a los datos que de ella consten en registros o bancos de datos públicos o privados y, en caso de discriminación, inexactitud o error, exigir la suspensión, rectificación y la actualización de aquellos, conforme a esta ley.

ARTÍCULO 17. RECLAMOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 172-13 SOLIDARIOS garantiza: *“Toda persona tiene derecho a que sean rectificadas, actualizados, y, cuando corresponda, suprimidos, los datos personales de los que sea titular y que estén incluidos en un banco de datos”.*

ARTÍCULO 18. DERECHOS DE RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y BLOQUEO DE DATOS

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14 y 15 de la Ley 172-13, las personas tienen derecho a que sean rectificadas, actualizados, y, cuando corresponda, suprimidos, los datos personales de los que sea titular y que estén incluidos en un banco de datos. *“La cancelación da lugar al bloqueo de los datos, conservándose únicamente a disposición de los poderes del Estado para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de éstas”.*

CAPITULO V. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 19. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo de los principios de seguridad Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

ARTÍCULO 20. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 21. MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON SOLIDARIOS

Solidarios, Consejo de Fundaciones Americanas de Desarrollo, establece el correo info@redsolidarios.org para recibir las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria. A nivel interno se han establecido procedimientos para la oportuna y eficaz atención de las consultas y reclamos teniendo en cuenta los responsables de las diferentes bases de datos y nuestra estructura administrativa interna.

ARTÍCULO 22. VIGENCIA

Las presentes políticas se regirán durante el tiempo necesario y razonable para cumplir las finalidades del tratamiento conforme a la regulación legal existente.